

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00031-00**

Santiago de Cali, junio 29 de 2022

Como quiera que se encuentra acreditado el registro del embargo del establecimiento de comercio y en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2 del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el juzgado RESUELVE:

Se COMISIONA a los Juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali para que realicen la diligencia de SECUESTRO EN BLOQUE del establecimiento de comercio de HIDRO HERNÁNDEZ CALI S.A.S., que se encuentra ubicado en la calle 71 A No. 8B-68 de la ciudad de Cali, matriculada en la Cámara de Comercio bajo matrícula mercantil No. 886068-2.

Líbrese el Despacho Comisorio con los respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8925f899bc7929ebc6071551df59f67c40329545662be91376350c64a7bbb38f**

Documento generado en 29/06/2022 05:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>